

Exp-UNC 0017714/2016

VISTO

El marco legal vigente del Decreto N° 366/06;

. 1 2 ABR 2016

Y CONSIDERANDO:

Que en el art. N° 74 del Decreto 366/06 se establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete diarias continuas corridas, de lunes a viernes, el exceso de la jornada habitual de que se trate será considerado como hora extra convencional con el recargo del 50% en los días hábiles, y del 100% en días inhábiles;

Que en el Mes de **septiembre de 2015** Personal No Docente de la Facultad de Artes trabajo horas extras, según consta en el Exp-UNC 0051571/2015

Que en el Mes de **marzo de 2016**, Personal No Docente de la Facultad de Artes trabajo horas extras.

Que se hace necesario retribuir los servicios prestados por los agentes de la Facultad de Artes.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

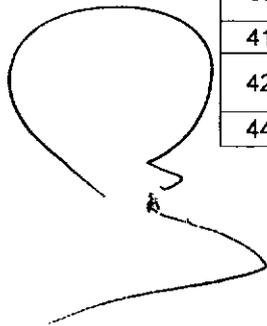
RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer que por intermedio del Área Económico Financiera Personal y Sueldos de la Facultad de Artes, se proceda abonar en concepto de montos brutos las siguientes horas extras correspondientes mes septiembre de 2015 en días hábiles (código 81) al personal no docente que a continuación se detalla e imputar a la fuente y apertura programática que se especifica:

LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	HORAS 50%	IMPORTE BRUTO	FUENTE	APERTURA PROGRAMATICA
51450	CASTRO KEISY	3	285.21	16	0950040031645400004

Artículo 2°: Disponer que por intermedio del Área Económico Financiera Personal y Sueldos de la Facultad de Artes, se proceda abonar en concepto de montos brutos las siguientes horas extras correspondientes mes marzo de 2016 en días hábiles (código 81) al personal no docente que a continuación se detalla e imputar a la fuente y apertura programática que se especifica:

LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	HORAS 50%	IMPORTE BRUTO	FUENTE	APERTURA PROGRAMATICA
23190	OCAÑO JUAN CARLOS	15	3417.89	16	0950000011645000002
41404	PEREA RAUL	14	2855.64	16	0950000011645000002
42486	GIMENEZ SCHAB ROBERTO	5	704.48	16	0950000011645000002
44703	CARNERO CARLOS	10	1860.22	16	0950000011645000002



45961	CORREA VERONICA	6	802.03	16	095000001164500002
-------	-----------------	---	--------	----	--------------------

Artículo 3º: Disponer que por intermedio del Área Económico Financiera Personal y Sueldos de la Facultad de Artes, se proceda abonar en concepto de montos brutos las siguientes horas extras correspondiente mes septiembre de 2015 en días inhábiles (código 82) al personal no docente que a continuación se detalla e imputar a la fuente y apertura programática que se especifica:

LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	HORAS 100%	IMPORTE BRUTO	FUENTE	APERTURA PROGRAMATICA
51450	CASTRO KEISY	8	1016.57	16	0950040021645400003
51450	CASTRO KEISY	6	762.43	12	0950030011245300001

Artículo 4º: Disponer que por intermedio del Área Económico Financiera Personal y Sueldos de la Facultad de Artes, se proceda abonar en concepto de montos brutos las siguientes horas extras correspondiente mes marzo de 2016 en días inhábiles (código 82) al personal no docente que a continuación se detalla e imputar a la fuente y apertura programática que se especifica:

LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	HORAS 100%	IMPORTE BRUTO	FUENTE	APERTURA PROGRAMATICA
40822	ROBIN SILVIA	5	1319.75	12	0950030011245300001
40822	ROBIN SILVIA	4	1055.80	16	0950000011645000002
44301	ALMADA NATALIA	4	1173.03	12	0950030011245300001
45961	CORREA VERONICA	4	712.91	12	0950030011245300001
45961	CORREA VERONICA	2	356.46	16	0950000011645000002

Artículo 5º:

Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C comuníquese a Personal y Sueldos del área Económica Financiera y archívese.

RESOLUCION N° 1161
CS

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba